

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señora jueza, paso a su despacho el presente proceso ejecutivo de alimentos, radicado bajo el No 2021-00092-00, informándole que no fue posible comunicar la citación de la audiencia a los representantes legales de los establecimientos de comercio El Centro de la Moda Los Paisas y Miscelánea Donde Isma. Sírvase proveer.

Majagual - Sucre, 09 de agosto de 2022.


JUAN GABRIEL DORADO MARTÍNEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo de Familia
Del Circuito de Majagual, Sucre
Cód. Despacho 70-429-31-84-001**

Majagual – Sucre, nueve (09) de agosto de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS
DEMANDANTE: SANDRA MARÍA PÉREZ RAMÍREZ
DEMANDADO: JAIME HIPÓLITO BUENO PUENTE
RADICADO: 70-429-31-84-001-2021-00092-00
CUADERNO PRINCIPAL

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el expediente, se tiene que mediante providencia del día mayo 12 de 2022 se ordenó:

“SEXTO: *Decrétese las siguientes pruebas de oficio: (...)*

- ✓ *Escúchese en declaración jurada a los propietarios de los establecimientos comerciales miscelánea donde ISMA, el centro de la moda Los Paisas, y a la señora DANILYS ZABALETA BARRIOS, para que depongan todo cuanto sepan acerca de las facturas aportadas al presente proceso, citación que se hará a través de la apoderada judicial del demandado.”*

De igual manera en providencia fechada junio 10 del año en curso, se dispuso:

“SEGUNDO: *En consecuencia, fíjese como nueva fecha de la audiencia el día 09 de agosto de 2022, a las 9:30 de la mañana.”*

En virtud de lo anterior, el despacho procedió a contactar a los propietarios de la miscelánea donde ISMA y el centro de la moda Los Paisas, a fin de citarlos a la precitada audiencia, sin embargo no fue posible lograr comunicación con los representantes legales de los mismos, toda vez que según información suministrada vía llamada celular, el señor Benito Paba Arce (Propietario Miscelánea Donde Isma) no se encuentra en el municipio de Majagual y el número de contacto de la señora Emi Luz Anaya Mendoza (Propietaria del Centro de la Moda Los Paisas), que figura en el Certificado de Matricula Mercantil de Establecimiento de Comercio, resulta estar equivocado.

Por otro lado, en la contestación de la demanda no se aporta datos de contacto de la señora DANILYS ZABALETA BARRIOS, razón por la cual no fue posible citar a la audiencia programada.

Así las cosas, se hace pertinente aplazar la diligencia fijada para el día 09 de agosto de 2022 a las 09:30 a.m., toda vez, que en esta audiencia se deben evacuar todas las etapas procesales establecidas en el artículo 392 del C.G.P., por lo anterior, se ordenará a la apoderada judicial de la parte demandada notificar de la celebración de la audiencia al interior del presente proceso a los señores Benito Paba Arce (Propietario Miscelánea Donde Isma), Emi Luz Anaya Mendoza (Propietaria del Centro de la Moda Los Paisas) y a la señora Danilys Zabaleta Barrios, debiendo aportar constancia a este despacho de la notificación efectuada.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Promiscuo de Familia del Circuito de Majagual, Sucre,

RESUELVE:

PRIMERO: Re prográmese la audiencia programada para el día 09 de agosto de 2022 a las 9:30 a.m., de conformidad con las razones expuestas.

SEGUNDO: En consecuencia, fíjese como nueva fecha de la audiencia el día 13 de septiembre de 2022, a las 9:30 de la mañana.

TERCERO: Por secretaría, ofíciase a las partes para que concurran a esta audiencia de manera virtual a través de la aplicación Lifesize para la audiencia virtual programada para el día 13 de septiembre de 2022, a las 9:30 a.m., previo envío del correo electrónico donde se les hará la invitación correspondiente. Adviértasele a las partes que su inasistencia a la audiencia genera las consecuencias contempladas en el numeral 4º del artículo 372 del Código General del Proceso.

CUARTO: Requerir a la apoderada judicial de la parte demandada, a fin de que notifique de la audiencia a celebrar el día 13 de septiembre de 2022, a las 9:30 de la mañana, a los señores **BENITO PABA ARCE** (Propietario Miscelánea Donde Isma), **EMI LUZ ANAYA MENDOZA** (Propietaria del Centro de la Moda Los Paisas) y a la señora **DANILYS ZABALETA BARRIOS**, debiendo aportar constancia a este despacho de la notificación efectuada.

QUINTO: Por secretaría, hágase las anotaciones de rigor en el libro radicator que se lleva en este Juzgado, así como en el Sistema Justicia Digital XXI y la Pagina Web de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

KELLYS AMERIC BANDA RUIZ

Jueza

YJBV

Firmado Por:

Kellys Americ Banda Ruiz

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Majagua - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a505a25f604695a96f5c3186af0e3fe782e57868eaf6f274d457f04b3383f36**

Documento generado en 09/08/2022 09:30:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>